



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 24 de Febrero del 2022.-

Expediente N° 04/22 Letra "DEM"

## ORDENANZA N° 01/22.-

### **VISTO:**

EL Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 85/22; y

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 85/22 creó el Programa Provincial "AHORA PATENTE 2022" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2022 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10% (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos; y

**QUE**, el Programa establece que los "Contribuyentes u obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta diez (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del cero por ciento (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; y

**QUE**, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo; y

**QUE**; el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa; y

**QUE**; resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las medidas y actos administrativos a los fines de su plena vigencia.

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE** el Municipio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 85 de fecha 1 de Febrero de 2022 por el cual se crea el Programa "AHORA PATENTE 2022".-

**ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE** que los contribuyentes, en el marco del Programa "AHORA PATENTE 2022", que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2022 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10% ( Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los Incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII- N°35 (Antes Ley 4366).-

Romina Paola Burgos  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional  
Raynold Juan José  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



**ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º: FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse a las creaciones, modificaciones y/o prorrogas del Programa Provincial "AHORA PATENTE" o análogos que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quedando autorizado a otorgar en favor de los contribuyentes u obligados, para los periodos fiscales allí comprendidos del Impuesto Provincial al Automotor, un reintegro del 10% (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII- Nº 35 ( Antes Ley Nº 4366).-

**ARTICULO 5º: REGISTRESE. COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal Art. 88º, Inc "e". **CUMPLIDO. ARCHIVASE.-**

*Romina Paola Burgos*  
Romina Paola Burgos  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



*Raynold Juan José*  
Procurador Nacional  
Raynold Juan José  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L 5	Fº 96-97 C/PS -02-
Expe. 01/22	Letra H.C.D
ENTRO	SALIO
Día	Día 25
Mes	Mes 02
Año	Año 2022

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte 06/22	Letra H.C.D de
ENTRO	SALIO
Día 25	Día
Mes 02	Mes
Año 2022	Año